

Gabinete

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- **00035**
DECRETO EXENTO N° _____
Sección 1era. **12 ENE 2010**
LA CISTERNA,

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 - 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
 - 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y
- TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Instructivo N° 33, 34 y 37 del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que mas abajo se indican, cumpliendo las funciones en la confección e instalación de la señalización en los establecimiento educacionales en el proceso de elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2009, durante los días 04, 05, 11, 12 y 13 de Diciembre del 2009.
- 2.- El Memorando N° 010 de fecha 16 de Diciembre del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Diciembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionario autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a las funciones realizadas en la confección e instalación de la señalización en los establecimiento educacionales en el proceso de elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2009, durante los días 04, 05, 11, 12 y 13 de Diciembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
FRANCISCO NUÑEZ OYARCE	10	17
JUAN ARAYA ROJAS	08	17
LUIS LEIVA MEDINA	10	18
MIGUEL DONOSO OSSES	10	18
MAGDALENA LLANCO PILQUIL	10	17
TORRES ZAPATA GLORIA	08	17
GLORIA VALENZUELA VILLACORTA	08	17
CECILIA MEZZANO GONZALEZ	08	18
JUAN ARAYA ANDRADES	08	17
CAMILA PEREZ ALBORNOZ	08	17
MARIA ANGELICA ARAYA GONZALEZ	08	16
MARIA ANGELICA MUÑOZ ARAYA	08	17
GLORIA MUÑOZ RAMOS	08	23
PATRICIA MOYA PINTO	10	20
BENITO GONZALEZ PALMA		

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANÓTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"